



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

DIRECCIÓN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

San Martín de Porres,

26 ENE. 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 016 - 2016-MINEDU/UGEL.02-CCD/P.

Señor(a) : _____

Director (a) de la Institución Educativa

Presente.-

Asunto : Emitir propuestas de contrato docente.

Referencia : a) D.S. N° 002-2016-MINEDU
b) Oficio Múltiple N° 014-2016-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la norma de la referencia a), que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del contrato del servicio docente a que hace referencia la Ley N° 320328.

- Estando en el Primer Tramo de la Etapa I del proceso de contratación de docentes 2016, a efectos que emitan las propuestas de contrato docente, la nota 14 a más que hace referencia el numeral 6.2.1 del documento de la referencia a), es equivalente al puntaje de 140 a más, que obtuvo el profesor con la Prueba Única Nacional mediante los Concursos convocados mediante R.M. N° 271-2015-MINEDU (según equivalencia vigesimal).

- En la Evaluación de la capacidad didáctica, a que se refiere los numerales 6.2.1 y 8.3 de la norma de la referencia a), se debe aplicar los instrumentos y puntajes contenidos en el anexo II de la R.V.M N° 021-2015-MINEDU, sin embargo se debe señalar que para la observación en aula no necesariamente se requiere la presencia de estudiantes.

- La fecha de evaluación de la capacidad didáctica señalada no debe exceder del 28 de enero de 2016 y el proceso de adjudicación en el primer tramo de la I Etapa se realizará el 29 de enero de 2016.

- Los plazos para el segundo tramo de la I Etapa y las otras Etapas del proceso establecidos en la norma de la referencia, se mantienen inalterables y son de cumplimiento obligatorio por las instancias de gestión educativa descentralizadas (UGEL 02 e IIEE).

Hago propicia la oportunidad, para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Aurelia Pasapera Calle
Lic. AURELIA PASAPERA CALLE
Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02